

# CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

 AMPLIACION MENOR A 100 M2

 MODIFICACION  
sin alterar estructura

 ART. 6.2.9. O.G.U.C.


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN :

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
17
Fecha de Aprobación
7 MAR 2016
ROL S.I.
817-37

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 305 de fecha 26/01/2016
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9.
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **Total**  
TOTAL O PARCIAL

**Modificación sin alterar estructura**  
**VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL**

de la obra menor destinada a

ubicada en calle/avenida/camino RAPA NUI N° 386

Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---  
(urbano o rural)

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Oira.

Plazos de la autorización especial -----

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>MARIA MARCELA TRONCOSO</b>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
-----			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
-----			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
<b>MARIO ANDRES SCHMITZ GAETE</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
-----			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
<b>MARIO ANDRES SCHMITZ GAETE</b>			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) ( si corresponde )	R.U.T.		
-----			
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
-----			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

**4.-CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN  
ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
33	02/07/2014	NO AUMENTA SUPERFICIE	Modificación sin alterar estructura VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL

RESOLUCIÓN N°	-----	FECHA:	-----
---------------	-------	--------	-------

(En caso de modificación de proyecto)

**5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)**

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

Certificado de Instalaciones Eléctrica Interior N° 1152372 de 15-01-2015  
 Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas N° 0032125 de 20-11-2015  
 Informe de NO existencia de redes interiores de gas.

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

- 1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 10-03-2016, por profesionales de esta DOM.
- 2.- Con el presente certificado se recepciona las modificaciones interiores no estructurales sin incremento de superficie, descritas en el Permiso de Obra Menor N°33 de fecha 02.07.2014 con destino VIVIENDA Y LOCAL COMERCIAL.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

MEI/FSR/fsr.16.03.2016